S UNIDOS METICAS

ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVII

Saltillo, Coahuila, martes 11 de febrero de 2020

número 12

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921. FUNDADO EN EL AÑO DE 1860 LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

INDICE

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Sucesorio Testamentario	Lilia Villafuerte Blander	(2ª Pub)	3
Sucesorio Testamentario	Ramiro Verástegui Rodríguez	(2ª Pub)	3
Sucesorio Intestamentario	Remigio Juarez Gomez y María Isabel River	ra	
	Juarez	(2ª Pub)	4
Sucesorio Intestamentario	Ignacio Ramirez Mata y Antonia Hernandez		
	Gutiérrez	(2ª Pub)	4
Sucesorio Intestamentario	Alicia Cardona Cisneros	(2ª Pub)	4
Cuasania Intestamentonia	Maria Victoria Sauceda Osuna y/o María		
Sucesono intestamentano	Victoria Sauceda	(2ª Pub)	4
Sucasorio Intestamenterio	Jorge Iván Cervera García y María de		
Succsoffo intestamentario	Lourdes García Montes	(2ª Pub)	5
Sucesorio Intestamentario	Rodrigo Hernández Cortes	(2ª Pub)	5
Sucesorio Intestamentario	Luciano Cepeda Martínez	(2ª Pub)	5
Sucesorio Testamentario	Arturo Ibarra Flores	(2ª Pub)	5
Sucesorio Intestamentario	Crispin Torres Ayala	(2ª Pub)	6
Sucesorio Intestamentario	Jose Antonio Uribe Ramírez	(2ª Pub)	6 7
Sucesorio Testamentario	José Miguel Rodríguez Fernández	(2ª Pub)	
Sucesorio Intestamentario	Olinda Martha González Rivera	(2ª Pub)	7
Sucesorio Testamentario	Cesar Augusto Casar Belmares	(2ª Pub)	7
Sucesorio Testamentario	Francisco Salas Vallejo	(2ª Pub)	8
Sucesorio Testamentario	Pablo Escobar García y/o Pablo Rodriguez		
	Garcia y Emilia Ramirez Coronado	(2ª Pub)	8
Medios preparatorios a Juicio	Tanya Lissette Rodríguez Puente	(1ª Pub)	8
	Sucesorio Intestamentario Sucesorio Testamentario Sucesorio Intestamentario Sucesorio Intestamentario Sucesorio Intestamentario Sucesorio Testamentario	Sucesorio Testamentario Sucesorio Intestamentario Sucesorio Testamentario Suceso	Sucesorio Testamentario Sucesorio Intestamentario Remigio Juarez Gomez y María Isabel Rivera Juarez Sucesorio Intestamentario Sucesorio Intestamentario Sucesorio Intestamentario Sucesorio Intestamentario Alicia Cardona Cisneros Sucesorio Intestamentario Alicia Cardona Cisneros Sucesorio Intestamentario Cepeda Martínez Sucesorio Intestamentario Sucesorio Intestamentario Sucesorio Intestamentario Crispin Torres Ayala Sucesorio Intestamentario Sucesorio Intestamentario Sucesorio Testamentario Sucesorio Testament

2	PER	IODICO OFICIAL martes 11 de f	ebrero de	2020
Exp. 211/2019	Ordinario Civil	Alfonso Peña Ortiz y Ma. Inés Segovia Peña	(1ª Pub)	9
Exp. 473/2018	Emplazamiento	Osiris Gerardo Bustamante Hernández	(1 Pub)	9
Exp. 498/2019	Ordinario Civil	Alma Rosa Landeros Bernal	(1 Pub)	9
Exp. 00565/2001-J2	Divorcio por mutuo consentimiento		(1 1 40)	
2Ap. 00203/2001 02	Divorcio poi mutuo consentimiento	Alma Elena Treviño Alvarado	(1ª Pub)	10
Exp. 678/2019	Divorcio	Juana Lozáno González	(1° Pub)	10
Exp. 877/2019	Divorcio	Ma. Concepcion Montañez Torres	(1 Pub)	10
Exp. 39/2020	Sucesorio Intestamentario	Lino Tovar Covarrubias	(1° Pub)	11
Exp. 474/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan Andrés López Salas	(1 Pub)	11
Exp. 1908/2011	Sucesorio Intestamentario	Mario Rangel Banda y Josefina Cortes	(1 1 40)	- 11
Exp. 1700/2011	Successive intestamentario	Montelongo	(1ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Antonio Gaytan Aranda	(1 Pub)	11
Exp. 340/2018	Ordinario Civil	Francisco Favela Soto	(1 Pub)	12
Exp. 422/2018	Ordinario Civil	Pablo García Domínguez, Laura Elena Farias	(1 1 40)	12
Exp. 122/2010	Ordinario Civii	de Ortíz Montellano y Elisa Ortíz de		
		Montellano de Cepeda	(1ª Pub)	12
		•	, ,	
DISTRITO DE MO			·== -	
Exp. 00029/2020	Sucesorio Intestamentario	César Alfonso Rodríguez Flores	(2ª Pub)	12
Exp. 1071/2019	Sucesorio Testamentario	Maria Del Socorro Recio Moreno	(2ª Pub)	13
Exp. 01153/2019	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Castillo Ballesteros	(2ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Fidencio Lopez Chavana y Tomasa		
		Garcia Ortiz	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Diligencias de Jurisdicción Volunta		(1ª Pub)	14
Exp. 49/2020	Sucesorio Intestamentario	Maria De Jesus Cecilia Agüero	(1ª Pub)	14
Exp. 00077/2020	Sucesorio Intestamentario	Rufino Rivera Escareño	(1ª Pub)	15
Exp. 00098/2020	Sucesorio Intestamentario	Melvin Lee Cole	(1ª Pub)	15
DISTRITO DE SAB	RINAS			
Exp. 59/2020	Sucesorio Intestamentario	Jesus Alberto Escobedo Farias	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Santos Segovia Martinez y Guadalupe Diaz	(1 1 40)	13
71150 11011111	Successive intestamentario	Martínez	(1ª Pub)	16
DISTRITO DE RIO				
Exp. 987/2019	Sucesorio Intestamentario	Bertha Alicia Reyes Peralta	(2ª Pub)	16
Exp. 662/2019	Ordinario Civil	María Guadalupe Cirilo Cervera	(1ª Pub)	16
DISTRITO DE ACU	ΤÑΔ			
Exp. 00836/2019	Sucesorio Testamentario	Ernestina Salinas Viuda de Derbez, también		
Exp. 00030/2017	Successivo restamentario	conocida como Ernestina Salinas Fernández	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria Elena Betancourt Buenrostro	(2 Pub)	17
Exp. 58/2020	Declaración Especial de Ausencia	Genaro Guevara Salazar	(2° Pub)	18
Exp. 1135/2019	Divorcio	Ezequiel Ramirez Cortez	(1° Pub)	18
Exp. 00646/2019	Sucesorio Intestamentario	Consuelo Minor Jiménez	(1 Tub) (1ª Pub)	19
Ехр. 00040/2017	Succsoff of Intestamentario	Consucio Minor Finencz	(1 1 40)	1)
DISTRITO DE TOI	RREÓN			
Exp. 8/2020	Sucesorio Intestamentario	Juan Vargas Jaquez	(2ª Pub)	19
Exp. 667/2019	Sucesorio Testamentario	Maria Del Socorro Lomeli Villegas	(2ª Pub)	19
Exp. 690/2019	Sucesorio Intestamentario	Herculana Guardado Aguilar	(2ª Pub)	20
Exp. 696/2019	Sucesorio Intestamentario	Carmen Martinez Vazquez, y/o Ma. Del		
		Carmen Martinez Vazquez O Maria Del		
		Carmen Martinez Vaquez	(2ª Pub)	20
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ernesto Gerardo Morales Flores	(2ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Luis Montoya Antuna Y Teresa Varela		
		Rodríguez	(2ª Pub)	21
Edito	Sucesorio Intestamentario	Sergio Atilano Cueto González.	(2ª Pub)	21
Edicto	Declaración de Ausencia	Miguel Trujillo Castañeda	(2ª Pub)	22
Exp. 752/2017	Prescripción Positiva de Parcela	Natalia González Marentes	(2ª Pub)	23
Exp. 150/2019	Especial Hipotecario	Fernando Marroquín Barrera y Rocío		
=		Manriquez Muñoz De Marroquín	(1ª Pub)	23
Exp. 255/2019	Divorcio	Zimri Bodart Hernández	(1ª Pub)	24
Exp. 598/2019	Ordinario Civil	Ma. del Rosario López Mena	(1ª Pub)	24
Exp. 2/2020	Sucesorio Intestamentario	María Elena De Los Reyes Guillen y/o Ma.	•	
		Elena de los Reyes Guillen	(1ª Pub)	25

martes 11 de febre	ero de 2020	PERIODICO OFICIAL		<u>3</u> 25		
Exp. 5/2018	Especial Hipotecario	Teodoro Quiñones González	(1ª Pub)	25		
Exp. 11/2020	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Erneesto Martinez Gandara	(1ª Pub)	25		
Exp. 14/2020	Sucesorio Intestamentario	Federico Arrañaga Burgos	(1ª Pub)	26		
Exp. 14/2020	Sucesorio Intestamentario	Ernesto Alonso Catalán Villa	(1ª Pub)	26		
Exp. 15/2020	Sucesorio Intestamentario	Blanca Yazmin Gonzalez Mendoza	(1ª Pub)	26		
Exp. 24/2020	Sucesorio Intestamentario	Juan José Vizcarra Viera y Dora Arreola				
		López	(1ª Pub)	27		
Exp. 76/2007	Especial Hipotecario	César Neftalí Vizcarra García	(1ª Pub)	27		
Exp. 245/2019	Especial Hipotecario	Manuel Moncayo López y Minerva Valero				
		Morales	(1ª Pub)	28		
Exp. 546/2011	Especial Hipotecario	Juan Alonso Vazquez Olguin	(1ª Pub)	28		
Exp. 572/2016	Sucesorio Intestamentario	Hugo Enoc Hernandez Yañez	(1ª Pub)	29		
Exp. 687/2013	Especial Hipotecario	Everardo Martínez Rios y Luz Maria Lozano				
		Martínez	(1ª Pub)	29		
Exp. 692/2019	Sucesorio Intestamentario	Pedro Ramírez Domínguez y María del				
		Rosario Flores Muñoz	(1ª Pub)	29		
Exp. 701/2019	Sucesorio Intestamentario	Mario Cigarroa Murillo y Ana de Haro				
		Ornelas	(1ª Pub)	30		
Exp. 766/2018	Especial Hipotecario	Christian Benjamín Fernández Ortega y				
		Claudia Verónica Solís Ramírez	(1ª Pub)	30		
Exp. 827/2018	Sucesorio Intestamentario	Hector Manuel Valdez Alfaro	(1ª Pub)	31		
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Efigenia Villagrana Villalpando	(1ª Pub)	31		
Exp. 74/2018	Rectificación de Acta	Baltazar Bustos Mascorro	(1ª Pub)	31		
Exp. 731/2010	Especial Hipotecario	Raúl Alberto Ávalos Sáenz	(1ª Pub)	32		
Exp. 793/2018	Ejecutivo Mercantil	Jade Stone S.A. de C.V.	(1ª Pub)	32		
DISTRITO DE SAN	N PEDRO					
Exp. 186/2019	Sucesorio Testamentario	Maria del Refugio Martínez	(1ª Pub)	34		
Exp. 545/2019	Sucesorio Intestamentario	Concepcion Alvarado Marentes	(1 Pub)	34		
Exp. 546/2019	Sucesorio Intestamentario	Vicenta Rodriguez Galvez	(1 Pub)	34		
Exp. 553/2019	Sucesorio Intestamentario	Hector Alvarado Hernandez	(1 Pub)	34		
Ехр. 555/2017	Succsoffo finestamentario	riccioi Aivarado Fichiandez	(1 1 ub)	57		
DISTRITO DE PAI	RRAS					
Exp. 498/2019	Usucapión	Salomé Martín Rivera García	(1ª Pub)	35		
CIUDAD DE MÉXICO						
Exp. 419/1999	Especial Hipotecario	Jesús Moreno Soto y otro	(1ª Pub)	35		
F	r · · · · r · · · · · · · · · · · · · ·		`/			

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente número 17/2020, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de Lilia Villafuerte Blander, denunciado por Lilia Nakasima Villafuerte, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día jueves doce de marzo de dos mil veinte.-

Saltillo, Coahuila a 17 de Enero de 2020

Secretaria de Acuerdo y Trámite María Cecilia Plata Cázares. (**RÚBRICA**) 24 ENE Y 11 FEB



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente 19/2020, relativo al Juicio TESTAMENTARIO a bienes de RAMIRO VERÁSTEGUI RODRÍGUEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los

acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 13:00 horas del 20 de febrero de 2020, haciéndoles saber que denunció: Elvia Liliana Verástegui Hinojosa. Conste.

LA C. SECRETARIA

LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.

(RÚBRICA)

24 ENE Y 11 FEB



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

AT'N: JUAN JOSE JUAREZ RIVERA

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente 21/2018 al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE REMIGIO JUAREZ GOMEZ Y MARÍA ISABEL RIVERA JUAREZ, Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1068 y 1080 del Código Procesal Civil del Estado, Por otro lado, como lo solicita el ocursante y toda vez que no fue localizado domicilio alguno por las diversas dependencias a las que se les solicitó información de Juan José Juárez Rivera, por tanto, se acuerda de conformidad su solicitud, se ordena citar a Juan José Juárez Rivera, por edictos que se publicarán por dos veces con intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de que comparezca a la junta de herederos señalada en el presente auto, para que, si a su interés conviene comparezca a hacer valer sus derechos a la herencia y los justifique. Finalmente se señalan las diez horas con treinta minutos del día jueves veintisiete de febrero de dos mil veinte, para que tenga verificativo la junta de herederos; al efecto, cítese a los presuntos herederos a fin de que justifiquen sus derechos a la herencia y designen albacea, así como a la Agente del Ministerio Público adscrita.

LA C. SECRETARIA

LIC. ADRIANA ALEJANDRA LOPEZ MENDOZA.

(RÚBRICA)

24 ENE Y 11 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

EDICTO.

En los autos del expediente número 22/2020, relativo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO RAMIREZ MATA y ANTONIA HERNANDEZ GUTIÉRREZ, denunciado por FRANCISCO RAMIREZ HERNANDEZ el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 15 de Enero de 2020

EL C. SECRETARIO ADSCRITO Licenciado OSVALDO HERRERA ALCALÁ (RÚBRICA) 24 ENE Y 11 FEB

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente 469/2019, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ALICIA CARDONA CISNEROS con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO LIC LUIS ARGENIS LUNA CRUZ 24 ENE Y 11 FEB

(RÚBRICA)

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente 507/2019, relativo al Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA VICTORIA SAUCEDA OSUNA también conocida como MARÍA VICTORIA SAUCEDA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 11:30 horas del 28 de febrero de 2020, haciéndoles saber que denunció: Mauro Iván Salazar García. Conste.

LA C. SECRETARIA LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA (RÚBRICA) 24 ENE Y 11 FEB



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número 603/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de Jorge Iván Cervera García y María de Lourdes García Montes, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciantes son: Claudia Patricia y Gabriela Alejandra de apellidos Cervera García. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 10 de enero de 2020

La Secretaria de Acuerdo y Tramite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil Lic. Martha Patricia López Gómez (RÚBRICA) 24 ENE Y 11 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente 609/2019, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RODRIGO HERNÁNDEZ CORTES con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARCEL CHAPA MOYA
(RÚBRICA) 24 ENE Y 11 FEB



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número 627/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a Bienes de Luciano Cepeda Martínez, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciantes son: Ma. Emilia Reyna Pineda, Luciano, María Leonor, Hilda Margarita y María Concepción de apellidos Cepeda Reyna, Conste.-

Saltillo, Coahuila a 15 de enero del 2020

La Secretaría de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil Lic. Martha Patricia López Gómez.

(RÚBRICA)

24 ENE Y 11 FEB



LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT NOTARIA PUBLICA No 36 SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1126) UN MIL CIENTO VEINTISEIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE COMPARECEN LOS CC. DOCTOR ARTURO,

PROFESORA JULIA MARIA, PROFESORA ANGELICA MARIA Y JESUS, TODOS DE APELLIDOS IBARRA RODRIGUEZEN SU CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS SUSTITUTOS Y EL PRIMERO COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE SU PADRE EL C. LICENCIADO ARTURO IBARRA FLORES, DESIGNADOS EN EL TESTAMENTO, SOLICITARON CON FECHA (03) TRES DEENERO DE(2020) DOS MIL VEINTE, DEL NOTARIO QUE ACTUA MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL C. LICENCIADO ARTURO IBARRA FLORES, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO QUE LOS UNIA AL AUTOR DE LA SUCESIÓN, CON ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO DE SUS PADRES, DE DEFUNCION Y TESTIMONIO DEL TESTAMENTO Y TESTIMONIO DE PRIMERA SECCIÓN DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DE LA C. MARIA ANGELICA RODRIGUEZ BERLANGA, PARA ACREDITAR SU DICHO, AGREGANDO SER CONFORMES CON LAS DISPOSICIONES TESTAMENTARIAS, QUE ACEPTAN LA HERENCIA COMO UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS SUSTITUTOS Y EL CARGO DE ALBACEA CONFERIDO POR EL TESTADOR, PROTESTANDO DESEMPEÑARLO FIEL Y LEGALMENTE Y QUEDANDO DISCERNIDO DEL MISMO, EXONERADO DE CAUCION DE GARANTIAS POR SER COHEREDERO, TENIENDO SU DOMICILIO EN LA CALLE HUESCA NÚMERO (207) DOSCIENTOS SIETE, DEL FRACCIONAMIENTO PORTAL DE ARAGÓN, CÓDIGO POSTAL 25290, DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERAN A FORMAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA POR LO QUE SE CONVOCA A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION SI EXISTIEREN, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS (17:00) DIECISIETE HORAS DEL DÍA (19) DIECINUEVE DE FEBRERO DE (2020) DOS MIL VEINTE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PUBLICANDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.- DOY FE.

> LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT. NOTARIA PUBLICA NUMERO 36. TITULAR.

(RÚBRICA)

24 ENE Y 11 FEB



LIC. GUILLERMO GASPAR GONZÁLEZ VALDÉS NOTARÍA PÚBLICA No 112 SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

Arteaga, Coahuila a 20 de Enero de 2020

HAGO CONSTAR: Que el día (7) siete de Noviembre de (2019) dos mil diecinueve, solicitaron los C. C. MA. RAYMUNDA ALVIZO CORTEZ, BLANCA ESTHELA, LAURA NOEMI, JUAN ROMAN, CECILIA, MARIA FRANCISCA y JESÚS todos de apellidos TORRES ALVIZO, al suscrito la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de su esposo y padre respectivamente, del C. **CRISPIN TORRES AYALA**, quien falleció el día 20 de marzo del 2010. Se propuso como Albacea a la C. MA. RAYMUNDA ALVIZO CORTEZ con domicilio en Arteaga, Coahuila; y se fijaron las (12:00) doce horas del día (12) doce de febrero de (2020) dos mil veinte, en las oficinas de ésta Notaria a fin de que tenga lugar la Junta de Herederos correspondiente.

Publíquese el presente Edicto en dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

LIC. GUILLERMO GASPAR GONZALEZ VALDES
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO DOCE
(RÚBRICA) 24 ENE Y 11 FEB

 $-\infty$

LIC. JOSÉ HUMBERTO SALINAS EBERT NOTARIA PUBLICA No 36 SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO SALINAS EBERT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES LA C. ALEJANDRA NAVEJAR GALLEGOS, Y SUS HIJOS LOS CC. EDUARDO, BEATRIZ ADRIANA, ALICIA MARGARITA Y ANTONIO DE JESUS TODOS DE APELLIDOS URIBE NAVEJAR, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE EL **JOSE ANTONIO URIBE RAMIREZ**, SOLICITARON CON FECHA (03) TRES DE ENERO DE (2020) DOS MIL VEINTE, DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE, JUSTIFICANDO DICHO CARÁCTER CON ACTA DE DEFUNCION, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO Y QUE SE RECONOCEN SUS DERECHOS DE PRESUNTOS UNICOS Y UNIVERSALES

HEREDEROS Y ALBACEA POR LA DESIGNACION DEL C. EDUARDO URIBE NAVEJAR, QUIEN MANIFIESTA SU ACEPTACION AL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY QUEDANDO DISCERNIDO DEL MISMO, CON DOMICILIO EN CALLE VALLE MARIANO ARISTA NÚMERO (436) CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS, DE LA COLONIA GUAYULERA EN ESTE MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES SI EXISTIEREN DEL AUTOR DE LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS DEL DÍA(19) DIECINUEVE DE FEBRERO DE (2020) DOS MIL VEINTE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL OFRECIDA EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL, PUBLICANDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.- DOY FE.

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT. NOTARIA PUBLICA NUMERO 36. TITULAR.

(RÚBRICA)

24 ENE Y 11 FEB



LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR NOTARÍA PÚBLICA No 59 SALTILLO, COAHUILA

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Testamentario a Bienes de **José Miguel Rodríguez Fernández**, quien falleció, el día dieciséis (16) de enero del año dos mil veinte (2020), promovido por la C. Beatriz Benavente Espinosa, quien comparece como cónyuge supérstite del "De Cujus". Por lo cual se señalan las DOCE HORAS DEL VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

ATENTAMENTE:

Licenciada Mariela Martín Montemayor Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59). (RÚBRICA) 24 ENE Y 11 FEB



LIC. MARCOS TREJO RODRIGUEZ NOTARIO PÚBLICO No 54 SALTILLO, COAHUILA

EL CIUDADANO LICENCIADO MARCOS TREJO RODRÍGUEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con despacho en Ave. México No. 125 Colonia Latinoamericana de esta ciudad, con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en fecha (17) diecisiete de Enero de (2020) dos mil veinte, ante mí comparecieron: los C.C. LEONCIO SAUCEDO, ÓSCAR LEONCIO, ROSA MARTHA y OLINDA REBECA todos de apellidos SAUCEDO GONZÁLEZ, solicitando la apertura del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la Señora OLINDA MARTHA GONZÁLEZ RIVERA. Al efecto exhibe la correspondiente partida de defunción, por lo que los C.C. LEONCIO SAUCEDO, ÓSCAR LEONCIO, ROSA MARTHA y OLINDA REBECA todos de apellidos SAUCEDO GONZÁLEZ, aceptan la herencia, y reconocen su derecho hereditario; y agregan que acepta el cargo de Albacea el C. LEONCIO SAUCEDO, protestando desempeñarlo fiel y legalmente, agregando que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia y señalando como su domicilio el inmueble marcado con el número (440) cuatrocientos cuarenta de la calle Olmo en la Colonia Jardín de esta ciudad de Saltillo, Coahuila; Se ha ordenado que se publique mediante edictos por dos veces de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila destinado para ello, un extracto de los hechos aquí consignados. Por lo que se han fijado las (13:00 HRS.) TRECE HORAS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE FEBRERO DE (2020) DOS MIL VEINTE, para que en el recinto de esta Notaría tenga lugar la Junta de Herederos, conforme a lo ordenado por el artículo (1127) mil ciento veintisiete fracción IV del Código Procesal Civil de Coahuila. DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 17 de Enero de 2020.

C. Lic. Marcos Trejo Rodríguez Notario Público Número 54 (RÚBRICA) 24 ENE Y 11 FEB

 $-\infty$

SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Con fecha 23 de Diciembre del 2019, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO TAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL C. CESAR AUGUSTO CASAR BELMARES por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1126 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales, por parte de las C. C. DORA LUZ CONCHA LERMA, DORA LUZ CASAR CONCHA Y LUCIA IZAMAR CASAR CONCHA la primera en su carácter de albacea y legataria y las dos últimas en su carácter de herederas y legatarias del autor de la sucesión y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fija a las 16:00 dieciséis horas del día 17 de Febrero del año 2020 en el domicilio de ésta Notaría sito en la calle de Quetzalcóatl número 161 en el Fraccionamiento Residencial Los Pinos en esta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

LIC. ADRIANA PARRA FLORES NOTARIA PUBLICA No. 64.

(RÚBRICA)

31 ENE Y 11 FEB



LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ NOTARIA PUBLICA 15 SALTILLO COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ, Notario Público número 15 con ejercicio en el Distrito de Saltillo, Coahuila, con despacho ubicado con el número 865 (ochocientos sesenta y cinco) de la calle Apolonio M. Avilés, colonia Los Maestros, con fundamento en los artículos 1065 y 1126 Frac. II, del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: que comparece NORMA ZAMORA GRACIA, solicitando la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de **FRANCISCO SALAS VALLEJO**; donde se le designó como Albacea con domicilio en Josefina Rodríguez, no. 994 - 1, Colonia: Los Maestros en Saltillo Coahuila; señalándose las (17:00), del jueves veinte (20) de febrero del año dos mil veinte (2020), para que tenga verificativo la Audiencia referente a la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría. Sirviendo el presente edicto para llamar a aquellos que se sientan con igual o mejor derecho para heredar que la existente. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días naturales, en el portal electrónico destinado para ello.-

Saltillo, Coahuila a 25 de enero de 2020

LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ NOTARIO PUBLICO NÚMERO 15 (RÚBRICA) 31 ENE Y 11 FEB

 $-\infty$

LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ NOTARIA PUBLICA 15, SALTILLO COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ, Notario Público número 15 con ejercicio en el Distrito de Saltillo, Coahuila, con despacho ubicado con el número 865 (ochocientos sesenta y cinco) de la calle Apolonio M. Avilés, colonia Los Maestros, con fundamento en los artículos 1065 y 1126 Frac. II, del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: que comparecen VALENTIN, JOSE CARLOS, JOSE CRUZ de apellidos RODRIGUEZ RAMIREZ, así como LEANDRO ESCOBAR RAMIREZ por sus propios derechos, al igual que los C.C EDUARDO FRANCISCO, MAYRA YANETT y LUZ ELENA todo de apellidos RODRIGEZ LEDEZMA, también conocidos como RODRIGUEZ LEDESMA en su calidad de legítimos herederos de su padre fallecido el C. FLORENCIO RODRIGUEZ RAMIREZ y finalmente, comparecen las C.C DOLORES, MARIA LUISA y LAURA ELIABETH todas de apellidos SUSTAITA RODRIGUEZ quienes comparecen en su calidad de legitimas herederas de su madre la C. MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ RAMIREZ, solicitaron la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de PABLO ESCOBAR GARCIA, TAMBIÉN CONOCIDO COMO PABLO RODRIGUEZ GARCIA y la señora EMILIA RAMIREZ CORONADO; se designó como Albacea al C. JOSE CARLOS RODRIGUEZ RAMIREZ; señalándose dieciséis horas, con treinta minutos (16:30), del día viernes catorce (14) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020), para que tenga verificativo la Audiencia referente a la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría. Sirviendo el presente edicto para llamar a aquellos que se sientan con igual o mejor derecho para heredar que los ya existentes. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días naturales, en el portal electrónico destinado para ello.-

Saltillo, Coahuila a 24 de enero de 2020

LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ NOTARIO PUBLICO NÚMERO 15 (RÚBRICA) 31 ENE Y 11 FEB

 $-\alpha()$

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

La suscrita secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente 205/2019, relativo a los Medios Preparatorios a Juicio propuesta por María Esther Blanco Gaona frente a Tanya Lissette Rodríguez Puente, se ordena citar a Tanya Lissette Rodríguez Puente, por edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en el Portal Electrónico

destinado para ello, para que comparezca al local de este juzgado a las catorce horas del día veintiocho de febrero del dos mil veinte, al desahogo de la declaración bajo protesta de decir verdad a su cargo, respecto del contrato de compra venta de la casa habitación ubicada en calle Ensenada número 188 del fraccionamiento nuevo Mirasierra de esta ciudad, quedando a su disposición en la secretaria de este juzgado las copias de traslado de la solicitud, apercibida que en caso de no comparecer sin justa causa será declarada confesa de aquellas posiciones que previamente se hayan calificado de legales, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 253, fracción II y 444 fracción I en relación con el 481 del Código Procesal Civil vigente

Saltillo. Coahuila a 31 de enero de 2020

La Secretaria de Acuerdo y Tramite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil. Lic. Martha Patricia López Gómez (RÚBRICA) 11-14-21 FEB

—000—

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente número 211/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve Francisco Segovia Hernández, en contra Alfonso Peña Ortiz y Ma. Inés Segovia Peña, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a los demandados Alfonso Peña Ortiz y Ma. Inés Segovia Peña por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 22 de enero de 2020

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ (RÚBRICA) 11-14-21 FEB

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

Edicto de emplazamiento

Atención: Osiris Gerardo Bustamante Hernández.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente número 473/2018, promovido por Rebeca Flores Salazar, en contra de Osiris Gerardo Bustamante Hernández, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.-

Saltillo, Coahuila, a 04 de febrero de 2020.

Secretaria de Acuerdo y Trámite. Lic. María Cecilia Plata Cázares (RÚBRICA) 11-14-21 FEB

−∞−

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número 498/2019, promovido por Refugio Medina Martínez y María del Carmen Hernández Constante en contra de Alma Rosa Landeros Bernal, Registro Público de la Propiedad y Rumaldo Medina Martínez, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la codemandada Alma Rosa Landeros Bernal, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE

LA C. SECRETARIA LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA. (RÚBRICA) 11-14-21 FEB

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En autos del expediente número 00565/2001-J2, relativo al JUICIO DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO promovido por ENRIQUE FRANCISCO JOSÉ MARTINEZ GOMEZ y ALMA ELENA TREVIÑO ALVARADO conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 fracción II y 221 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado así como la página de intranet que para tal efecto lleva el Poder Judicial del Estado a través del Departamento de Sistemas, haciéndole saber al Demandado ENRIQUE FRANCISCO MARTINEZ TREVIÑO, que en fecha dieciocho de junio de dos mil diecinueve, el C. ENRIQUE FRANCISCO JOSÉ MARTINEZ GOMEZ promovió un incidente de cancelación de pensión alimenticia en su contra y que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, en relación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya, previniéndole para que señale domicilio para oir y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo así, las ulteriores aun las de carácter personal, se realizarán en los estrados de este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 204 y 205 del Código Procesal Civil. fijándose el acuerdo de ley en la misma fecha. RUBRICAS.

Saltillo, Coahuila, a 23 de enero del 2020.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO LIC. LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA (RÚBRICA) 11-14-21 FEB



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial, compareció el C. JOSÉ RODOLFO FLORES SALAS, demandando el juicio de divorcio a la C. JUANA LOZÁNO GONZÁLEZ, dentro de los autos del expediente 678/2019, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la C. JUANA LOZÁNO GONZÁLEZ, ello de conformidad en el artículo 221 del Código Procesal Civil, complementario de la materia familiar, se decretó el emplazamiento de la C. JUANA LOZÁNO GONZÁLEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del plazo de quince días a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, para que comparezca a hacer valer sus derechos, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellos.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 31 de octubre de 2019

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE Licenciada MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA (RÚBRICA) 11-14-21 FEB



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En autos del expediente número 877/2019 relativo al JUICIO DE DIVORCIO promovido por ALBINO ONTIVEROS CERDA en contra de MA. CONCEPCION MONTAÑEZ TORES, la C. Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, dicto un auto que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a veinte (20) de enero del dos mil veinte (2020)... Por lo que a fin de continuar con el procedimiento, y advirtiéndose de constancias procesales que no se encontró domicilio alguno a nombre de la demandada, se ordena el emplazamiento por edictos de MA CONCEPCION MONTAÑEZ TORRES, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado, copia de la demanda y sus anexos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 de Código Procesal Civil de aplicación complementaria al Código de Procedimientos Familiares, ambos ordenamientos para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila; a Veintisiete de Enero del Dos Mil Veinte

ATENTAMENTE.-

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.

LIC. CELIA GUADALUPE SOLÍS ESPINOZA

(RÚBRICA) 11-14-21 FEB

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

EDICTO.

En los autos del expediente número 39/2020, relativo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LINO TOVAR COVARRUBIAS, denunciado por USBALDO PUENTE SOTO el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

> Saltillo, Coahuila, 06 de Febrero de 2020 EL C. SECRETARIO ADSCRITO Licenciado OSVALDO HERRERA ALCALÁ (RÚBRICA) 11-25 FEB



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente 474/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ANDRÉS_LÓPEZ SALAS, denunciado por Ma. Olga Valdés Fuentes; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día seis de marzo de dos mil veinte, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 30 de enero de 2020

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ (RÚBRICA) 11-25 FEB



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número 1908/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de Mario Rangel Banda y Josefina Cortes Montelongo, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que los denunciantes son: Adriana Julieta, José Ignacio, Mario, Héctor, Mariano, Ana Laura, Jaime, Claudia y César de apellidos Rangel Cortes. Conste.-

Saltillo, Coahuila, a 28 de enero de 2020

LICENCIADA MELISSA LISSETE GALLEGOS GONZÁLEZ SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE. 11-25 FEB

(RÚBRICA)



LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE **NOTARIA PUBLICA No 74** SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

Yo, Licenciado LUIS RAMOS ESCALANTE, Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, Titular de la Notaria Pública número 74, de este Distrito Notarial de Saltillo, con oficio en el inmueble número 5762 de la carretera Saltillo Monterrey local 5, de la colonia Rancho de Peña de esta ciudad, HAGO SABER: Que ante Mí comparecieron los CC. MARIA ESTHER GALVAN VALENZUELA, también conocida como MA. ESTHER GALVAN V., GLORIA ISELA, EDGAR Y ANTONIO ULISES todos de apellidos GAYTAN GALVAN, en su carácter de presuntos herederos del causante para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes del señor ANTONIO GAYTAN ARANDA; designando a MARIA ESTHER GALVAN VALENZUELA, también conocida como MA. ESTHER GALVAN V., como ALBACEA. El suscrito Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo en acta fuera de protocolo; En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, se publican edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacerlos valer. Fijándose en la misma ACTA LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL (2020) DOS MIL VEINTE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS, la cual a solicitud de los comparecientes se llevara a cabo en el domicilio de esta notaria.

Saltillo, Coahuila, a 4 de febrero del 2020

LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74 (RÚBRICA) 11-25 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente, numero **340/2018**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por JUAN RICARDO LUNA RODRÍGUEZ, en contra de FRANCISCO FAVELA SOTO, ordenándose la notificación a la parte demandada mediante publicación de edictos, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por el Poder Judicial del Estado, los puntos resolutivos de la Sentencia Definitiva 222/2019 de fecha trece (13) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), que son del tenor literal siguiente:

PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO. El actor Juan Ricardo Luna Rodríguez, no acreditó los elementos constitutivos de la acción que intentó, en consecuencia:

TERCERO. Se absuelve a los codemandados Francisco Favela Soto y Registro Público, de las prestaciones que les fueron reclamadas.

CUARTO. Por las consideraciones vertidas en este fallo, no se hace condena en costas en esta instancia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE...

EL C. SECRETARIO
LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ
(RÚBRICA) 11 FEB

 $-\infty$

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número 422/2018, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL de usucapión promovido por HUMBERTO CEPEDA VENEGAS en contra de PABLO GARCÍA DOMÍNGUEZ, LAURA ELENA FARIAS DE ORTÍZ MONTELLANO, ELISA ORTÍZ DE MONTELLANO DE CEPEDA y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil se ordenó notificarle a la parte demandada mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, los puntos resolutivos de la sentencia definitiva, que a la letra dicen: "...Por lo anteriormente expuesto y fundado se resuelve: PRIMERO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO. El actor Humberto Cepeda Venegas, no acreditó los elementos constitutivos de la acción que intentó, en consecuencia: TERCERO. Se absuelve a los codemandados Pablo García Domínguez, Laura Elena Farías de Ortiz Montellano, Elisa Ortiz de Montellano de Cepeda y Registro Público, de las prestaciones que les fueron reclamadas. CUARTO. Por las consideraciones vertidas en este fallo, no se hace condena en costas en esta instancia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-..."

LA C. SECRETARIA
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
(RÚBRICA) 11 FEB

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

En el expediente número **00029/2020**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CÉSAR ALFONSO RODRÍGUEZ FLORES, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diez de enero de dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto CÉSAR ALFONSO RODRÍGUEZ FLORES, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos la denunciante MARGARITA GARZA ESTRADA y el menor CÉSAR ALFONSO RODRÍGUEZ GARZA, en su calidad de esposa e hijo legítimo del autor de la sucesión."

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 13 de enero de 2020.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil. LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 24 ENE Y 11 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

Mediante escrito del 19 de Agosto del 2019, se presentaron HECTOR ALEJANDRO CIPRIANO GONZALEZ y JORGE ALBERTO CIPRIANO RECIO a denunciar la sucesion testamentaria de MARIA DEL SOCORRO RECIO MORENO quien falleció el 16 de Julio del 2019 en la ciudad de San Buenaventura, Coahuila, radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el Expediente 1071/2019.

Manifiesta la denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a MARIA DEL SOCORRO RECIO MORENO se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila a 12 de Noviembre del 2019.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 24 ENE Y 11 FEB



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

En el expediente número **01153/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERARDO CASTILLO BALLESTEROS, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto GERARDO CASTILLO BALLESTEROS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los ciudadanos MARÍA ALEJANDRA ENRIQUEZ ESCOBEDO, SARA PAOLA, MÓNICA ALEJANDRA Y JESÚS GERARDO de apellidos CASTILLO ENRIQUEZ, en su calidad de esposa e hijos legítimos del autor de la sucesión, respectivamente."

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 04 de diciembre de 2019.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil. LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA)

24 ENE Y 11 FEB



LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA NOTARIA PÚBLICA No 33 MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL EDICTO

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2019, COMPARECIERON ANTE LAS C.C. ROSANA YANIRA LOPEZ GARCIA, IRMA GRACIELA LOPEZ GARCIA, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA ANTE ESTA NOTARIO, A BIENES DE LOS C.C. **JOSE FIDENCIO LOPEZ CHAVANA Y TOMASA GARCIA ORTIZ** ACAECIDO EL PRIMERO: EL DIA 07 DE JULIO DEL 2015 LA SEGUNDA: EL DIA 05 DE OCTUBRE DEL 2016 Y ME EXHIBE LAS ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTES; IGUALMENTE ME MUESTRAN EL ACTA DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICA SU CALIDAD DE HEREDERA EN SU CARÁCTER

DE HERMANA, LA PRESUNTA HEREDERA RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALAN COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERA, EL DERECHO DE LA MISMA Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A10 DE DICIEMBRE DEL 2019 LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA AOGD-740924-738

(RÚBRICA)

24 ENE Y 11 FEB



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN NOTARIA PUBLICA No 26 MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

INFORMA:

Que con fecha 09 de Julio del 2019, compareció ante mí, el señor **GENARO HUMBERTO RODRIGUEZ LARA**, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Lote de terreno rustico ubicado en Sombrerete municipio de San Buenaventura, Coahuila, con una superficie total de 77,177.49 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; Del punto 1 al 2 con rumbo 140 S mide 430.00 metros, colinda con Carretera Estatal San Buenaventura a San Blas; Del punto 2 al 3 con rumbo 74 N mide 215 metros, colinda con propiedad privada; Del punto 3 al 4 con rumbo 111 NE mide 210.00 metros, colinda con el C. Manuel Menchaca; del punto 4 al 0 con rumbo 30SW mide 509.00 metros y colinda con Genaro Rodríguez Juárez.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

1**1**-21 FEB Y 3 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

Mediante escrito de fecha 17 de Diciembre del 2019, se presentó STEPHANY DIAZ CASTILLA, a denunciar la muerte sin testar de MARIA DE JESUS CECILIA AGÜERO, quien falleció el 17 de Septiembre del 2019, en la ciudad de Monclova, Coahuila; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE JESUS CECILIA AGÜERO, bajo el Expediente No. 49/2020.

Manifiesta la denunciante que es la presunta heredera que le sobreviven a la De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 17 de Enero del 2020

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO. Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova. NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA)

11-25 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

Mediante escrito del 12 de Diciembre del 2019, se presentaron los C.C. MARIA CONCEPCION, MARIA SANDRA, SERGIO ARTURO, SAN JUANITA Y MARIA GUADALUPE, de apellidos RIVERA CUEVAS, JUAN ANTONIO Y LUCERO de apellidos IBARRA RIVERA, Y A ELISA DEYANIRA, ALMA LIDIA Y LUZ ANA LAURA de apellidos RIVERA GARANZUAY, a denunciar la muerte sin testar de RUFINO RIVERA ESCAREÑO, quien falleció el 18 de Marzo del año 2013, en la Ciudad de Castaños, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **00077/2020.** Manifiestan los denunciantes que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven del De-Cujus RUFINO RIVERA ESCAREÑO, se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila a 24 de Enero del 2020.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Primero de Primera Instancia

En Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ.

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA)

11-25 FEB



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

En el expediente número **00098/2020**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MELVIN LEE COLE, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cuatro de febrero de dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto MELVIN LEE COLE, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presunta heredera la denunciante JACQUELINE ADELA COLE GARZA, en su calidad de hija legítima del autor de la sucesión."

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 05 de febrero de 2020.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA)

11-25 FEB

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR SABINAS, COAHUILA

EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad; hago constar que en el expediente número 59/2020, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de JESUS ALBERTO ESCOBEDO FARIAS, denunciado por los C.C. JESÚS ALBERTO, DIANA PATRICIA, THALIA ISAE y ALEJANDRA ELIZABETH, de apellidos ESCOBEDO GARCIA, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación en la región y en el portal electrónico de la pagina del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el

local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 05 DE FEBRERO DE 2020.

EL C. SECRETARIO
LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.
(RÚBRICA) 11-25 FEB



LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZÁLEZ NOTARÍA PÚBLICA No 14 SABINAS, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO (14) CATORCE, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Coahuila, con despacho ubicado en calle Zaragoza, esquina con Abasolo numero (895) ochocientos noventa y cinco, de la Colonia Del Valle de ésta ciudad, con fundamento en los artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes bienes del señor **SANTOS SEGOVIA MARTINEZ** y la señora **GUADALUPE DIAZ MARTINEZ** denunciado por los C.C SANTOS ALEJANDRO SEGOVIA DIAZ, NOE FILIBERTO SEGOVIA DIAZ y VIRGINIA GUADALUPE SEGOVIA DIAZ; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia a presentarse ante esta Notaria numero (14) catorce, a las (14) catorce horas del dia (06) seis de marzo del presenta año, en cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, que se edita en esta ciudad.

SABINAS COAHUILA. A 04 DE FEBRERO DEL 2020

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE ((BEGJ-700726-3X9))

(RÚBRICA)

11-25 FEB

DISTRITO DE RIO GRANDE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

EDICTO

Juicio Sucesorio Intestamentario A Bienes de Bertha Alicia Reyes Peralta Expediente no. 987/2019

Que mediante auto del quince de noviembre de dos mil diecinueve, se tuvo a Francisco Javier Peralta Salazar, denunciando el juicio sucesorio Intestamentario a bienes de Bertha Alicia Reyes Peralta, en su carácter de pariente colateral consanguíneo en primer grado, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que Bertha Alicia Reyes Peralta, era de nacionalidad Mexicana, originaria de

Piedras Negras, Coahuila, quien falleció el diecinueve de junio de dos mil quince, en Piedras Negras, Coahuila, a los 60 años de edad, padres Jesús Reyes Méndez y Petra Peralta Salazar.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

Atentamente.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, a 16 de enero de 2020

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo

(RÚBRICA)

24 ENE Y 11 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

E D I C T O. EXPEDIENTE NO. **662/2019**

MARÍA GUADALUPE CIRILO CERVERA DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha 15 de agosto de 2019, se tuvo a Suslin Rosaura Córdova Liszt, demandado en la vía ordinaria civil a María Guadalupe Cirilo Cervera y otro; reclamando las siguientes prestaciones:

I). Se declare a favor de la actora, en virtud de que ha poseído con todos los atributos y requisitos que la ley previene, el bien inmueble a que hará referencia, por sentencia ejecutoria que se pronuncie a favor de la actora, que de mero poseedora y por efecto de la usucapión o prescripción positiva respecto de un inmueble urbano el cual se describe a continuación:

Terreno urbano y finca identificado como lote número (30) treinta, de la manzana número (02) dos, ubicado en casa marcada con el número 1724 de la calle Mar Adriático en el Fraccionamiento Acoros, en Piedras Negras, Coahuila, y tiene como medidas y colindancias las siguientes: AL NORTE mide 07.50 metros y colinda con los lote número 5; AL SUR mide 07.50 metros y colinda con calle Mar Adriático; AL ORIENTE mide 17.20 metros y colinda con lote número 29; AL PONIENTE mide 17.20 metros y colinda con lote 31. El cual tiene una superficie de 129.00 metros cuadrados y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 4482, libro 45, sección I, de fecha 31 de octubre de 2003.

II). Como consecuencia de la declaración de la prescripción adquisitiva, proceda el Director Registrador del Registro Público de la Propiedad, a realizar la cancelación de la inscripción en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida 4482, libro 45, sección I, de fecha 31 de octubre de 2003, inscrita a favor de María Guadalupe Cirilo Cervera.

III). La declaración de usucapión sobre el mencionado inmueble que cuenta con superficie de 129.00 metros cuadrados ubicado en la calle Mar Adriático, número 1724, del Fraccionamiento Acoros de esta ciudad, con las medidas y colindancias que se hacen referencia anteriormente; Asimismo solicito que la sentencia ejecutoria que declara procedente la prescripción, sea inscrita en el Registro Público, para que le sirva de titulo justificativo de dominio.

IV). El pago de gastos y costas que se origen con el presente juicio.

Por auto de fecha quince de noviembre de 2019, se ordenó emplazar a María Guadalupe Cirilo Cervera, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 03 veces de 03 en 03 días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del referido edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Atentamente

"Sufragio efectivo no reelección"

Piedras Negras, Coahuila, a 21 de Noviembre de 2019

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande,

Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo (RÚBRICA)

11-14-21 FEB

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL YA FAMILIAR ACUÑA, COAHUILA

Edicto:

En los autos del expediente número 00836/2019 relativo al juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Ernestina Salinas Viuda de Derbez, también conocida como Ernestina Salinas Fernández, promovido por Marcelino González Peña; en fecha doce de diciembre del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta así Oscar Salinas Fernández también conocido como Oscar Armando Salinas Fernández y María Victorina Sánchez Derbez, para que se presenten en el día y hora indicado a hacer valer sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintiséis de febrero del dos mil veinte para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 17 de diciembre 2019

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña. Lic. Álvaro Moreno Carbajal

(RÚBRICA)

24 ENE Y 11 FEB

LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA NOTARÍA PÚBLICA No 8 ACUÑA, COAHUILA

LA CIUDADANA LICENCIADA SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (8) OCHO, con ejercicio autorizado para el Distrito Notarial de Acuña y residencia en esta Ciudad con domicilio en el despacho marcado con el numero 195 oriente de la calle Victoria, informa:

Con fecha veinticinco de noviembre del año dos mil diecinueve, comparecieron ante esta Notaria a mi cargo los señores Rogelio de Luna Fuentes y Juan Martin Jiménez Betancourt, el primero en su carácter de heredero único universal y el segundo como Albacea Testamentario, solicitando la apertura del procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **Maria Elena Betancourt Buenrostro**, quien falleció el día seis de diciembre del año dos mil diecisiete y me exhiben el acta de defunción de la autora de la sucesión y su testamento; manifestando el señor Rogelio de Luna Fuentes que está conforme con la disposición Testamentaria y que acepta la herencia. Y Juan Martin Jiménez Betancourt con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Pino Suarez número 1445, Colonia 28 de junio de esta Ciudad, que acepta el cargo de albacea que le fue conferido, que protesta su fiel y legal desempeño y que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la Sucesión.

Se da aviso de lo anterior con fundamento en la fracción II del artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Ciudad Acuña, Coahuila a 12 de diciembre de 2019

LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS)
(RÚBRICA) 24 ENE Y 11 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR ACUÑA, COAHUILA

EDICTO:

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE 58/2020, RELATIVO AL UN PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA EVANGELINA REYES MENDEZ RESPECTO AL PRESUNTO AUSENTE GENARO GUEVARA SALAZAR, SE ORDENO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA PARA PERSONAS DESPARECIDAS DEL ESTADO DE COAHUILA, SE PUBLIQUEN EDICTOS POR TRES VECES CON UN INTERVALO DE CINCO DÍAS, MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCARAN A COMPARECER A CUALQUIER PERSONA QUE TENGA INTERES JURIDICO EN EL PROCEDIMIENTO SOLICITADO; LOS EDICTOS SE PUBLICARÁN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EN LA COMISION DE BUSQUEDA. DOY FE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAH., A 24 DE ENERO DEL 2020.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA. LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPARA.

(RÚBRICA)

4-11 Y 18 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR ACUÑA, COAHUILA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE 1135/2019, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR ANGELICA VAZQUEZ LOPEZ EN CONTRA DE EZEQUIEL RAMIREZ CORTEZ, SE DICTO UN AUTO EN QUE SE DECRETÓ QUE EN VIRTUD DE QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO DE LAS PARTES DEMANDADAS, ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO A LOS DEMANDADOS POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EL OTRO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO "EDICTOS EN LÍNEA", HACIÉNDOSELE SABER QUE DEBE DE PRESENTARSE DENTRO DE UN TERMINO QUE NO EXCEDERÁ A LOS QUINCE DIAS, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO.-DOY FE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 05 DE FEBRERO DEL 2020.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.

(RÚBRICA)

11-14-21 FEB

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR ACUÑA, COAHUILA

Edicto:

En los autos del expediente número **00646/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora Consuelo Minor Jiménez promovido por Paulin Villa MInor, se dictó un auto en el que se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día cuatro de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe

(dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 21 de enero de 2020

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña Lic. Álvaro Moreno Carbajal (RÚBRICA) 11-25 FEB

DISTRITO TORREÓN

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL TORREON, COAHUILA

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 13 de diciembre del 2019, comparecieron MARTHA PÉREZ ESPINO, MARGARITA, MARÍA TERESA Y JUAN RAMÓN DE APELLIDOS VARGAS PÉREZ, a denunciar el fallecimiento de JUAN VARGAS JAQUEZ, quien falleció el día 16 de septiembre de 2019 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente 8/2020, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con la de cujus es el de cónyuge e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE,

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 14 DE ENERO DE 2020.

SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA (RÚBRICA) 24 ENE Y 11 FEB



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha diecinueve de Diciembre de dos mil diecinueve, se presentó LUIS FERNANDO Y MICHELLE de apellidos PINEDO LOMELI, a denunciar el fallecimiento de MARIA DEL SOCORRO LOMELI VILLEGAS, quien falleció el 25 de marzo de 2018, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DEL SOCORRO LOMELI VILLEGAS, EXPEDIENTE NUMERO 667/2019, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que comparece con el carácter de TESTAMENTARIOS de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a

las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondiente

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; a 15 de Enero de 2020

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES
(RÚBRICA) 24 ENE Y 11 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL TORREON, COAHUILA

EDICTO

En autos del expediente 690/2019, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HERCULANA GUARDADO AGUILAR el cual fue denunciado por BERTHA ALICIA Y MODESTA DE APELLIDOS ADAME GUARDADO, haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el día 22 de enero de 1991. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal de Intranet destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA HERCULANA GUARDADO AGUILAR, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, a la junta de herederos a celebrarse A LAS ONCE HORAS DEL DIA TRES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda

TORREÓN, COAH., A 21 DE ENERO DE 2020

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.

(RÚBRICA) 24 ENE Y 11 FEB



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREON, COAHUILA

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha tres de diciembre de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número 696/2019 que corresponde al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMEN MARTINEZ VAZQUEZ, también se apersonaba o identificaba como MA. DEL CARMEN MARTINEZ VAZQUEZ denunciado por JOSE ALFREDO, GABRIELA, MARIA DEL CARMEN y BRASILIA, todos de apellidos ARAIZ MARTINEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 14 de Enero de 2020

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA (RÚBRICA) 24 ENE Y 11 FEB



LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES NOTARIA PUBLICA No 27 TORREON, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

CON FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019 SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS C.C. ERNESTO MANUEL Y ANDREA MELISSA AMBOS DE APELLIDOS MORALES VILLALOBOS CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **ERNESTO GERARDO MORALES FLORES,** JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL

CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE LA SEÑORA ANDREA MELISSA MORALES VILLALOBOS NOMBRADA COMO ALBACEA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA DE LOS GRANDES PINTORES NO. 4010 1 DEL FRACCIONAMIENTO EL FRESNO, C.P. 27018 DE TORREON, COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 13 DE ENERO DE 2020

LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27 DISTRITO NOTARIAL DE TORREON TORREÓN, COAHUILA

(RÚBRICA)

24 ENE Y 11 FEB

 $-\infty$

LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO NOTARÍA PÚBLICA No 76 TORREON, COAHUILA

EDICTO

EL LICENCIADO ROBERTO FLORES ZAMUDIO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 76 (SETENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALZADA MANUEL GOMEZ MORIN NÚMERO 60 EN EL FRACCIONAMIENTO LA MERCED II, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 16 (DIECISÉIS) DE ENERO DEL AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE) ANTE MÍ COMPARECIERON LAS SEÑORAS MARÍA ASCENCIÓN Y TERESA OCTAVIANA AMBAS DE APELLIDOS MONTOYA VARELA, POR SU PROPIO DERECHO, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE SUS SEÑORES PADRES; DE NOMBRE LUIS MONTOYA ANTUNA Y SEÑORA TERESA VARELA RODRIGUEZ; POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FÉ PÚBLICA EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALA ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 17 (DIECISIETE) DE FEBRERO DEL AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 (CUARENTA), FRACCIÓN IV (CUARTA), 1126 (MIL CIENTO VEINTISÉIS) Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA, POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES EN UN INTERVALO DE 10 DÍAS CADA UNO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DE CUJUS.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA A 16 DE ENERO DEL AÑO 2020

LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 76

(RÚBRICA)

24 ENE Y 11 FEB

−000−

LIC. JESÚS RICARDO CISNEROS HERNÁNDEZ NOTARÍA PÚBLICA No 57 TORREON, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

Ante mí, licenciado JESÚS RICARDO CISNEROS HERNÁNDEZ, titular de la Notaria Pública número 57, en ejercicio en este Distrito Judicial de Torreón, con domicilio en la avenida Morelos número 779 poniente, Colonia Centro, en esta ciudad, comparecieron:

La señora CECILIA LORENZA DEL CARMEN GONZÁLEZ TREVIÑO HACES, en su carácter de cónyuge supérstite, y sus hijos: CECILIA DE MATER CUETO GONZÁLEZ, ANASOFÍA CUETO GONZÁLEZ y MÓNICA DEL CARMEN CUETO GONZÁLEZ, todos por sus propios derechos, y la última de las citadas también en su carácter de apoderada legal de su hermano, señor SERGIO ARTURO CUETO GONZÁLEZ, a tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes del señor **SERGIO ATILANO CUETO GONZÁLEZ.**

El procedimiento se radicó en la Escritura Pública número 5 (cinco), Libro XVIII, de fecha 21 de enero del año 2020. En ese acto propusieron como albacea universal y definitiva a la señora MÓNICA DEL CARMEN CUETO GONZÁLEZ, y los comparecientes se reconocieron recíprocamente su calidad de herederos.

Se señalaron las 17:00, diecisiete, horas, del quinto día hábil posterior a la última publicación de los edictos en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, para la celebración de la Junta de Herederos, en la que se recibirá la información testimonial y se ratificarán el nombramiento de albacea y el nombramiento de herederos.

Se convoca a quienes crean tener derecho a la herencia, o tengan créditos en contra de la misma, a que se presenten ante esta Notaría Pública a deducir sus derechos.

Publíquense edictos por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en uno de los diarios de mayor circulación de Torreón, Coahuila.

Licenciado JESÚS RICARDO CISNEROS HERNÁNDEZ Titular de la Notaria Pública número 57. (RÚBRICA) 24 ENE Y 11 FEB

(RÚBRICA) 24 EN

JUZGADO CUARTO FAMILIAR TORREON, COAHUILA

E D I C T O EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, el escrito de los C. MIGUEL ALBERTO, BEATRIZ ALEJANDRA y MAGDALENA de apellidos TRUJILLO GONZALEZ, y BEATRIZ GONZALEZ ESPINOZA, juntamente con 04 copias certificadas de credenciales de elector, 01, escritura privada de fecha 15 de enero de 1976, en copia certificada pasada ante la fe del Licenciado CRUZ CARLOS ENRIOUEZ ADAME de fecha 04 de diciembre de 2019, 01 recibo oficial número 036582 de predial de fecha 07 de enero de 2019, 01 estado de cuenta de la Institución Bancaria BBVA BANCOMER y 01 credencial expedida por SEDESOL, a nombre de MIGUEL TRUJILLO CASTAÑEDA, la cual se manda a guardar en el secreto de este Juzgado; y en virtud de que las C. BEATRIZ ALEJANDRA y MAGDALENA de apellidos TRUJILLO GONZALEZ, y BEATRIZ GONZALEZ ESPINOZA, hacen propio el escrito presentado por el C. MIGUEL ALBERTO TRUJILLO GONZALEZ, en consecuencia se le tiene por haciendo propia la solicitud presentada por el C. MIGUEL ALBERTO TRUJILLO GONZALEZ, asi mismo requierase a las C. BEATRIZ ALEJANDRA y MAGDALENA de apellidos TRUJILLO GONZALEZ, y BEATRIZ GONZALEZ ESPINOZA, para que en termino de TRES DIAS, comparezcan ante este Tribunal a ratificar su escrito de cuenta, lo anterior de conformidad con el artículo 16 del Codigo de Procedimientos Familiares del Estado, teniéndose les por dando cumplimiento en tiempo de la prevención que se les hizo mediante auto de fecha 26 de noviembre de 2019; en virtud de que la misma cumple con los requisitos que establece el artículo 12 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia Para Personas Desaparecidas en el Estado de Coahuila, aportados por los promoventes, quienes manifestaron hechos y consideraciones, lo anterior bajo protestad de decir verdad, en consecuencia FORMESE EXPEDIENTE RESPECTIVO E INSCRIBASE EN LIBRO DE GOBIERNO; Y examinada que es la demanda se advierte que reúne los requisitos establecidos por la Ley, se tiene por debidamente justificada la legitimación activa para comparecer a juicio, en términos del artículo 5 fracción V, de la Ley de Declaración Especial de Ausencia Para Personas Desaparecidas en el Estado de Coahuila, lo anterior al justificarla con las certificaciones del registro civil, relativo al nacimiento de los promoventes y en dondese desprende el parentesco por consanguinidad con la persona desaparecida, con el carácter de hijos del C. MIGUEL TRUJILLO CASTAÑEDA y con la acta de matrimonio de los C. MIGUEL TRUJLLO CASTAÑEDA y la C. BEATRIZ GONZALEZ ESPINOZA, con el carácter de esposa, advirtiendose de la demanda que el último domicilio del ausente se encuentra ubicado en CALLE AQUILES SERDAN NUMERO 951 DE LA COLONIA FRANCISCO VILLA DE ESTA CIUDAD, en consecuencia se admite la demanda y se tiene a los C. MIGUEL ALBERTO, BEATRIZ ALEJANDRA y MAGDALENA de apellidos TRUJILLO GONZALEZ, y BEATRIZ GONZALEZ ESPINOZA, por promoviendo PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE SU PADRE y ESPOSO MIGUEL TRUJILLO CASTAÑEDA.- Así mismo mediante edictos, publíquese un extracto de demanda, por tres ocasiones con intervalos de cinco días hábiles, en los siguientes lugares: en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la Página Electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Comisión de Búsqueda, lo anterior a efecto de que pueda comparecer cualquier persona que tenga interés jurídico en el presente procedimiento, publicaciones que deberán hacerse de manera gratuita, lo anterior de conformidad con el artículo 4 fracción III de esta Ley.- Dese vista del procedimiento a la C. Agente del Ministerio Público adscrito a éste Tribunal para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su Representación Social compete.- Del escrito de cuenta de los C. MIGUEL ALBERTO, BEATRIZ ALEJANDRA y MAGDALENA de apellidos TRUJILLO GONZALEZ, y BEATRIZ GONZALEZ ESPINOZA, quienes proponen como Representante Legal y Administrador de los bienes del ausente, al C. MIGUEL ALBERTO TRUJILLO GONZALEZ, en consecuencia se designa al C. MIGUEL ALBERTO TRUJILLO GONZALEZ, administrador provisional de los bienes de la persona desaparecida, quien actuara conforme a las reglas del albacea en términos del artículo 1175 del Código Civil del Estado de Coahuila de aplicación supletoria, por lo que notifíquesele por conducto del C. Actuario de la Adscripción, para que dentro del término de TRES DIAS, comparezca a aceptar y protestar el cargo conferido, quien además deberá adjuntar la formación del inventario de los bienes del desaparecido, anexando copia de traslado para el expediente principal y otros tantos para las diversas promoventes; lo anterior con fundamento en el artículo 28 fracción IX en relación con el artículo 12 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia Para Personas Desaparecidas en el Estado de Coahuila.- Asi mismo con fundamento en el artículo 18 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia Para Personas Desaparecidas en el Estado de Coahuila, y como medida provisional solicitada por los promoventes los C. MIGUEL ALBERTO, BEATRIZ ALEJANDRA y MAGDALENA de TRUJILLO GONZALEZ, y BEATRIZ GONZALEZ ESPINOZA ,gírese atento oficio a la INSTITUCION BANCARIA BBVA BANCOMER, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCOMER, a efecto de hacerle del conocimiento de la existencia de este procedimiento, y de existir la cuenta bancaria número 2044169832, con número de cliente 24416110, a nombre del C. MIGUEL TRUJILLO CASTAÑEDA, proceda a asegurar la misma, con el apercibimiento que en caso de no acatar esta determinación, responderá de los daños y perjuicios en caso de hacer movimientos no autorizados por esta Autoridad, además se decretará en su contra una medida de apremio de 100 UNIDADES DE MEDIDA DE ACTUALIZACIÓN, lo anterior de conformidad con el articulo 253 fracción I del Código Procesal Civil, asi mismo para que informe dentro del TERMINO DE TRES DIAS, informe a esta Autoridad, los movimientos bancarios de dicha cuenta, saldo actual de la misma, y los movimientos que ha tenido dicho cuenta desde el 01 de noviembre de 2016 hasta la fecha .- Así mismo por el derecho a la verdad y por los principios de gratuidad, inmediatez y celeridad, haciéndose del conocimiento de las victimas del poder judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza erogará los costos durante todo el tramite incluso los que se genere después de emitida la resolución, lo anterior de conformidad con el articulo 4 fracción III de la Ley de Declaración de Ausencia Para Personas Desaparecidas en el Estado de Coahuila,- Y para que se realicen las notificaciones ordenas, se hace del conocimiento a los actuarios adscritos a este Juzgado, que todos los tramites en este procedimiento serán gratuitos para las partes, apercibidos de que en caso de que se llegará a tener conocimiento de alguna infracción a este disposición, se levantara acta administrativa y se dará vista al Consejo de la Judicatura del Estado con la misma.- Téngasele a las C. BEATRIZ ALEJANDRA y MAGDALENA de apellidos TRUJILLO GONZALEZ, y BEATRIZ GONZALEZ ESPINOZA, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones y para los mismos efectos, así como designando como abogado patronos, en los términos del auto de fecha 26 de noviembre de 2019.- Se funda el presente auto en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4, 5, 8, 11, 12 de la Ley Especial de Declaración de Ausencia, y 14, 19, 155, 156, 241 y 242 del Código Procesal Civil del Aplicación supletoria a la materia.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.-Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO MARTIN GONZALEZ DOMINGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón y la C. LICENCIADA BRENDA SELENE ZUÑIGA GARCIA, Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza y da fe.- DOY FE. -Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-

Torreón, Coahuila, a nueve (09) de Enero (01) del dos mil veinte (2020)

SECRETARIA LIC. BRENDA SELENE ZUÑIGA GARCÍA (RÚBRICA) 4-11 Y 18 FEB

—000—

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO SECRETARIA DE ACUERDOS DISTRITO 6, TORREON, COAHUILA

EXPEDIENTE: 752/2017

POBLADO: "SAN ANTONIO DE GURZA"

MUNICIPIO: SAN PEDRO ESTADO: COAHUILA

EDICTO

NATALIA GONZÁLEZ MARENTES:

En el expediente 752/2017 del índice de este TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6 con sede en la ciudad de Torreón, Coahuila, promovido por VALENTÍN RODRÍGUEZ VIESCA en contra de usted, a quien le reclama la prescripción positiva de la parcela número 207, Zona 1, polígono 1/1 ubicada en el poblado "SAN ANTONIO DE GURZA" Municipio de San Pedro, Coahuila, se ordenó llamarla en su carácter de demandada mediante edictos, conforme al artículo 173 de la misma ley; por lo que se le EMPLAZA para que comparezca a la audiencia de ley, que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL TREINTA DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, en las oficinas de este Tribunal en Prolongación Colón número 50, esquina con Calle J. Jiménez, Colonia Los Ángeles, Torreón, Coahuila. En la misma deberá contestar la demanda y se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, apercibida de que su injustificada inasistencia no interrumpirá sus etapas procesales y se le tendrá perdido el derecho que pudieran ejercitar. Se le requiere que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, pues de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, le serán hechas por estrados en este Tribunal. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en uno de los diarios de mayor circulación en la región donde se encuentran localizados los bienes agrarios, en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de San Pedro, Coahuila, y en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Torreón, Coahuila, a 2 de enero de 2020.

A T E N T A M E N T E
LIC. FERNANDO LÓPEZ CASTRO
SECRETARIO DE ACUERDOS
(RÚBRICA)
4-11 FEB

 $-\infty$

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL TORREON, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente número **150/2019** CIBANCO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso irrevocable número F/00360, demandando en la Vía ESPECIAL HIPOTECARIA, en contra de FERNANDO MARROQUÍN BARRERA Y ROCÍO MANRIQUEZ MUÑOZ DE MARROQUÍN, se dictó un acuerdo que a la letra dice

Torreón, Coahuila, a veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado ARMANDO GASPAR REA, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada FERNANDO MARROQUIN BARRERA y ROCIO MANRIQUEZ MUÑOZ, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá

comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.-Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la C. Licenciada MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.-En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.- CONSTE

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ. (RÚBRICA) 11-14-21 FEB

 $-\infty$

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR TORREON, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente **255/2019**, relativo al Juicio de DIVORCIO, promovido por ELIA LUCÍA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ en contra de ZIMRI BODART HERNÁNDEZ, se dictó un auto que copiado a la letra textualmente dice: "Torreón, Coahuila; a veintidós (22) de enero de (2020) dos mil veinte.

-Visto el escrito de cuenta del Licenciado RITO EDUARDO GARZA ROJAS, Abogado de la parte actora, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se proveé, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos y como se desprende que no fue posible localizar el domicilio donde pueda ser localizado ZIMRI BODART HERNANDEZ, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil, se ordena emplazar a ZIMRI BODART HERNANDEZ, mediante edictos, por lo que en atención a que el domicilio del demandado se presumía en esta ciudad, ya que en el escrito inicial la parte actora expreso que no conocía el domicilio donde vive el demandado, se debe de tomar en cuenta, que de los municipios de Coahuila, el más lejano lo es el de ciudad Acuña, con una distancia de 678 kilómetros y atendiendo que se otorgan nueve días para contestar la demanda cuando el demandado es emplazado en esta ciudad, y suponiendo que el demandado se encuentre viviendo y habitando en el municipio de Acuña, es procedente aumentar once días más a los señalados nueve días, por lo que se le concede un plazo de 20 veinte días para que conteste la demanda; edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndose saber a ZIMRI BODART HERNANDEZ que debe presentarse dentro de un término de (20) veinte días, días a contestar la demanda instaurada en su contra por ELIA LUCIA RODRIGUEZ MARTINEZ, haciéndole saber que las copias de la demanda y demás documentos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado; agréguese a los autos el de cuenta a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, lo anterior conforme lo establece los artículos 155, 156, 242, del Código Procesal Civil vigente.

NOTIFIQUESE Y LISTESE. Así lo acordó y firmó el Licenciado LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciado DIANA ARELLANO FUENTES, que autoriza. DOY FE."

Torreón, Coah., a 31 de enero de 2020

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE LIC. DIANA ARELLANO FUENTES (RÚBRICA) 11-14-21 FEB

 $-\infty$

JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL TORREON, COAHUILA

EDICTO

C. MA. DEL ROSARIO LÓPEZ MENA.

Se le hace saber que en autos del expediente número **598/2019**, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, se ordenó emplazarla por medio de edicto, el juicio ordinario civil, promovido por ANTONIO AURELIO REYES GONZÁLEZ, en contra de MA. DEL ROSARIO LÓPEZ MENA, en términos del proveído de fecha veintitrés de octubre de dos mil diecinueve, edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole del conocimiento a la demandada en cita, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en un término de CUARENTA DÍAS, contados a partir a la última publicación que se realice y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, a efecto de comparezcan a dar contestación a la demandada interpuesta en su contra.

Torreón, Coahuila, a 30 de enero de 2020

Licenciado Raymundo González De la Paz. Secretario de Acuerdo y Trámite (RÚBRICA) 11-14-21 FEB

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL TORREON, COAHUILA

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 20 de diciembre del 2019, comparecieron EMMANUEL LARRIVA DE LOS REYES Y FRANCISCO XAVIER DE LOS REYES GUILLEN, a denunciar el fallecimiento de MARÍA ELENA DE LOS REYES GUILLEN Y/O MA. ELENA DE LOS REYES GUILLEN, quien falleció el día 09 de noviembre de 2019 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente 2/2020, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con la de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE,

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 17 DE ENERO DE 2020.
SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
(RÚBRICA)
11-25 FEB



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL TORREON, COAHUILA

EDICTO

En el expediente número 5/2018 relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de TEODORO QUIÑONES GONZÁLEZ, LA LICENCIADA MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS, JUEZA PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN POR MINISTERIO DE LEY, señaló en auto de fecha ocho de enero de dos mil veinte, las TRECE HORAS DEL DÍA MARTES VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate del siguiente bien inmueble:

"1.- CASA HABITACIÓN UBICADA EN PASEO DE LOS FLAMBOYANES NUMERO 70, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NO. 35 DEL RELLANO DE LOS FLAMBOYANES DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN SENDEROS DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE: 140.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 20.00 MTS CON LOTE 36; AL SURESTE EN 7.00 MTS CON PASEO DE LOS FLAMBOYANES; AL SUROESTE EN 20.00 MTS CON LOTE 34; AL NOROESTE EN 7.00 METROS CON EJIDO PASO DEL ÁGUILA. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 166706, LIBRO 1668, SECCIÓN I, DE FECHA 03 DE JULIO DE 2012 A NOMBRE DE TEODORO QUIÑONES GONZÁLEZ."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$950,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado.-

SE CONVOCAN POSTORES

ATENTAMENTE

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 15 de enero del año 2020

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
(RÚBRICA)
11-21 FEB

JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL TORREON, COAHUILA

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ROGELIO ERNEESTO MARTINEZ GANDARA, bajo el

expediente número 11/2020, el cual fue denunciado por los CC. ROGELIO MARTINEZ MELENDEZ y MARIA ELBA GANDARA SORIA, procedimiento donde se dictó auto de fecha quince de enero de dos mil veinte, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 23 de Enero de 2020

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA. (RÚBRICA) 11-25 FEB

_

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL TORREON, COAHUILA

EDICTO.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 05 DE DICIEMBRE DEL 2019, compareció ESTHER DOMINGUEZ CHAVARRIA, a denunciar el fallecimiento de FEDERICO ARRAÑAGA BURGOS, quien falleció el día 15 DE OCTUBRE DE 2019, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero 14/2020, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSA, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón Coahuila a 17 DE ENERO DEL 2020.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.-LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA (RÚBRICA) 11-25 FEB

 $-\infty$

JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL TORREON, COAHUILA

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ERNESTO ALONSO CATALÁN VILLA, bajo el expediente número 14/2020, el cual fue denunciado por LILIA MARIANA RAMÍREZ VALDIVIA, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha veintitrés de enero de dos mil veinte, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS TRECE HORAS DEL TRECE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 24 de enero de 2020

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ. (RÚBRICA) 11-25 FEB



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL TORREON, COAHUILA

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha 08 DE ENERO DE 2020, se presentaron SAN JUANA MENDOZA ORTIZ Y JOSE LUIS GONZALEZ GONZALEZ, a denunciar el fallecimiento de BLANCA YAZMIN GONZALEZ MENDOZA, quien falleció el día 15 DE NOVIEMBRE DE 2019, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número 15/2020, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con la de cujus es el

de padres, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 17 de enero de 2020

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA

(RÚBRICA) 11-25 FEB

JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL TORREON, COAHUILA

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentaron DORA PATRICIA, OLIVIA, JUAN JOSÉ, VÍCTOR MANUEL Y MARÍA CONCEPCIÓN de apellidos VIZCARRA ARREOLA, a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de los señores JUAN JOSÉ VIZCARRA VIERA Y DORA ARREOLA LÓPEZ, en su carácter descendientes de los autores de la sucesión, al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó con fecha veintiuno de enero de dos mil veinte, con el número 24/2020, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio deducir sus derechos según corresponda.

TORREÓN, COAHUILA, ENERO 22 DE 2020

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ

(RÚBRICA)

11-25 FEB



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL TORREON, COAHUILA

EDICTO

En el expediente número 76/2007, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR VERONICA GARCIA ECHAVARRI en contra de CÉSAR NEFTALÍ VIZCARRA GARCÍA: la licenciada MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, JUEZA PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL POR MINISTERIO DE LEY, señaló en auto de fecha diecinueve de diciembre del dos mil diecinueve, las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente inmueble:

"CONDOMINIO 12 DUPLEX LOTE 12-B DE LA MANZANA 1 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD DE ESTA CIUDAD, SOMETIDO A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO UBICADO EN LA AVENIDA ALLENDE, CON NUMERO OFICIAL 9291-B QUE INCLUYE ÁREA PRIVATIVA DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA SU PATIO DE SERVICIO EL JARDÍN Y LA COCHERA. SUPERFICIE: 82.50 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 5.50 METROS CON MANZANA 1 LOTES 14B Y 14A; AL SUR EN 5.50 METROS CON AVENIDA ALLENDE; AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON MANZANA 1 LOTE 13; AL PONIENTE EN 15.00 METROS CON MANZANA 1 LOTE 12ª, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 40932. LIBRO 410. SECCIÓN I. DE FECHA 21 DE ABRIL DEL AÑO 2005, A NOMBRE DE SUGEY PEREYRA HERNÁNDEZ Y CESAR NEFTALÍ VIZCARRA GARCÍA"

Sirve de base para el remate la cantidad de \$322,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos designados en autos y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el periódico Oficial del Estado, y el Periódico de mayor circulación de la localidad.

SE CONVOCAN POSTORES

ATENTAMENTE,

Torreón Coahuila a 09 DE ENERO DEL 2020

El SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA (RÚBRICA) 11-21 FEB

11

$-\infty-$

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL TORREON, COAHUILA

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número 245/2019, promovido por el Ciudadano Licenciado GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ ISLAS, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de crédito denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE S. A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MANUEL MONCAYO LÓPEZ Y MINERVA VALERO MORALES, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló (13:30) HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (06) SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta ciudad, la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACIÓN: UBICADA EN CIRCUITO del lago numero 65, lote 17 de la manzana 37 sector 1 con una superficie 127.45 metros cuadrados del fraccionamiento jardines universidad - villas sol de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 7.16 metros con lote 5; al noroeste: 18.00 metros con lote 16; al suroeste: 7.00 metros con circuito del lago; al sureste: 18.00 metros con lote 18; INSCRITO BAJO LA PARTIDA 116857, LIBRO 1169, SECCIÓN I, DE FECHA 27 DE MAYO DEL AÑO 2009, INSCRITO A NOMBRE DE: MINERVA VALERO MORALES.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$572,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial, el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado y en los estrados de este juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículo 977 y 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 10 DE ENERO DEL 2020

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LIC. MIRIAM ANAHI LÓPEZ LLANES.
(RÚBRICA) 11-21 FEB

 $-\infty$

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREON, COAHUILA

EDICTO

En el Expediente Número **546/2011** que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JUAN ALONSO VAZQUEZ OLGUIN, EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE ANTONIO SAUCEDO FLORES, JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA MIERCOLES VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

1.- CASA HABITACION UBICADA EN LA MANZANA 24, LOTE 1, VIVIENDA 14.- CON FRENTE A CALLE GLADIOLA Y NUMERO OFICIAL 927, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL SOL, DE TORREON, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 88.326M2 DE AREA PRIVATIVA, QUE SE COMPONE DE: PLANTA BAJA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCION DE 42.716M2: SALA-COMEDOR DE 14.93M2, BAÑO DE 2.84M2, COCINA DE 3.53M2, RECAMARA 1 DE 7.72M2, AREA DE GUARDADO DE RECAMARA 1 DE 0.93M2, RECAMARA 2 DE 9.47 M2, DENSIDAD DE MUROS DE 3.296M2, AREA DE EXTERIORES CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 45.61M2: PATIO DE SERVICIO Y JARDIN INTERIOR DE 15.12M2, JARDIN DELANTERO DE 13.35M2, COCHERA Y ACCESO DE 16.39M2 Y AREA DE ACCESO DE 0.75M2, (PRIVATIVOS) Y 1.674M2 DE AREA COMUN, PARA UN TOTAL DE 90.00M2; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: EN 06.00 M. CON CALLE GLADIOLA; AL SURESTE: EN 15.00 M. CON LOTE 01 VIVIENDA 15 DE LA MANZANA 24; AL SUROESTE: EN 06.00 M. CON LOTE 02 VIVIENDA 14 DE LA MANZANA 24; AL NOROESTE: EN 15.00 M CON LOTE 01 VIVIENDA 13 DE LA MANZANA 24. UN PORCENTAJE DE INDIVISO DE 5.0048% RESPECTO DE LAS AREAS COMUNES; BAJO LA PARTIDA 135323, LIBRO 1354, SECCION I DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2010, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN ALONSO VAZQUEZ OLGUIN.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$257,100.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dichas cantidades respectivamente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber a los

postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 24 de Enero de 2020

LA C. SECRETARIA LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA (RÚBRICA) 11-21 FEB



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREON, COAHUILA

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha catorce de septiembre de dos mil dieciséis, se radicó un expediente número 572/2016 que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de HUGO ENOC HERNANDEZ YAÑEZ denunciado por MARIA NIEVES HERNANDEZ MEJIA, HUGO ENOC, ARIEL ADOLFO y BRENDA ADRIANA todos de apellidos HERNANDEZ HERNANDEZ ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une al de cujus es el de esposa e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 20 de Enero de 2020

LA SECRETARIA LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN (RÚBRICA) 11-25 FEB



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREON, COAHUILA

EDICTO

En el Expediente Numero **687/2013**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de EVERARDO MARTÍNEZ RIOS y LUZ MARIA LOZANO MARTÍNEZ, EL LICENCIADO JOSE ANTONIO SAUCEDO FLORES JUEZ CUARTO INTERINO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (17) DIECISIETE DE MARZO DE (2020) DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en pública almoneda, el remate del siguiente bien inmueble:

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 13, DE LA MANZANA 4, DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS CAMPESTRE LOS LAURELES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 180.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 4; AL SUR EN 9.00 METROS COLINDA CON CALLE PALMA REAL; AL ORIENTE EN 20.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 12; AL PONIENTE EN 20.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 14, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 47871, LIBRO 479, SECCION I, DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2005, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE LUZ MARIA LOZANO MARTÍNEZ Y EVERARDO MARTÍNEZ RIOS.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'330,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente, y es postura legal que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para ello haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 16 de Enero de 2020

LA C. SECRETARIA LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA (RÚBRICA) 11-21 FEB

 $-\infty$

JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL TORREON, COAHUILA

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentaron GUADALUPE, ALONSO, MARIO ALBERTO, SERGIO, PEDRO Y GLORIA de apellidos RAMÍREZ FLORES, a denunciar la muerte sin testar

de los señores PEDRO RAMÍREZ DOMÍNGUEZ Y MARÍA DEL ROSARIO FLORES MUÑOZ, al reunir los requisitos de ley, por auto de trece de diciembre de dos mil diecinueve, se dio tramite al presente procedimiento, radicándose bajo el número de expediente 692/2019, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, señalando las TRECE HORAS DEL CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos respectiva.

Torreón, Coahuila, ENERO 13 DE 2020

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ (RÚBRICA) 11-25 FEB

 $-\infty$

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL TORREON, COAHUILA

EDICTO.-

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, mediante instancia recibida con fecha diez de diciembre del dos mil diecinueve, comparecieron PRUDENCIO, RAQUEL, JAIME, MARIO Y MARIA DE LOS ANGELES todos de apellidos cigarroa de haro, a denunciar el fallecimiento de MARIO CIGARROA MURILLO Y ANA DE HARO ORNELAS, quienes fallecieron los días 19 de enero del 2000 y 25 de mayo del 2007 respectivamente, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio Especial Intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente numero 701/2019, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando las denunciantes que el lazo que los une con los de cujus es el de HIJOS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón Coahuila a 15 de enero del 2020

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON. LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA (RÚBRICA) 11-25 FEB

 $-\infty$

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL TORREON, COAHUILA

EDICTO

En el expediente número 766/2018, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de CHRISTIAN BENJAMÍN FERNÁNDEZ ORTEGA Y CLAUDIA VERÓNICA SOLÍS RAMÍREZ, LA LICENCIADA MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN POR MINISTERIO DE LEY señaló en auto de fecha trece de enero de dos mil veinte, señala SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DÍA LUNES DOS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate en PRIMERA ALMONEDA, del siguiente bien inmueble:

"CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 394 DE LA AVENIDA DEL ARENAL CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 28 DE LA MANZANA 12-A DEL FRACCIONAMIENTO MONTE REAL DE ESTA CIUDAD. SUPERFICIE: 133.13 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SURESTE EN 7.00 METROS CON AVENIDA DEL ARENAL; AL SUROESTE EN 18.99 METROS CON LOTE 27 MISMA MANZANA; AL NOROESTE EN 7.00 METROS CON LOTE 3 Y 4 DE LA MANZANA 17; AL NORESTE EN 19.04 METROS CON AREA VERDE (AREA DE CESION), DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 60427, LIBRO 605, SECCIÓN I DE FECHA 13 DE JUNIO DEL AÑO 2006, A NOMBRE DE CHISTIAN BENJAMIN FERNANDEZ ORTEGA Y CLAUDIA VERONICA SOLIS RAMIREZ."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$576,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico el Poder Judicial del Estado .

SE CONVOCAN POSTORES A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 15 de enero del 2020

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA (RÚBRICA) 11-21 FEB

−∞

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL TORREON, COAHUILA

EDICTO .-

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, mediante instancia recibida con fecha seis de febrero del dos mil nueve, comparecieron GUILLERMINA SANCHEZ MARTINEZ, AFRODITA, GUILLERMINA Y ADELINA DEL CONSUELO TODAS DE APELLIDOS VALDEZ SANCHEZ, a denunciar el fallecimiento de HECTOR MANUEL VALDEZ ALFARO, quien falleció el día 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2005, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero 827/2018, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando las denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSA E HIJAS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón Coahuila a 15 de enero del 2020

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.-LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA (RÚBRICA) 11-25 FEB

 $-\infty$

LIC. CECILIA E. DEL BOSQUE GARZA NOTARIA PUBLICA No 20 TORREON, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LICENCIADA CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 VEINTE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS NUMERO 779 PONIENTE, CENTRO DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE EN ESTA NOTARIA SE RADICO SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA EFIGENIA VILLAGRANA VILLALPANDO**, PRESENTADA POR JOSE LUIS ALMANZA SEGOVIA, EN LO PERSONAL Y EN SU CARACTER DE PRESUNTO HEREDERO. LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE LA SUCESIÓN. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DEBIENDO PUBLICARSE EL PRESENTE POR DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

TORREON, COAH., A 29 DE ENERO DEL 2020

LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA TITULAR DE LA N.P. NO. 20 (RÚBRICA) 11-25 FEB

 $-\infty$

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR TORREON, COAHUILA

EXTRACTO DE DEMANDA

En los auto del Juicio de RECTIFICACION DE ACTA EL REGISTRO CIVIL, promovido por BALTAZAR BUSTOS MASCORRO en contra de OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE EL SALTO MUNICIPIO DE JALISCO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRICPION, expediente 74/2018, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreon, dispuso se publicara un extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en la pagina del Poder Judicial del Estado y en un lugar visible de la Oficialía Segunda del

Registro Civil de el Salto, municipio de Jalisco, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento en virtud de que en la misma se asentó que su nombre lo es BALTAZAR BUSTOS RAMIREZ, manifestando que su nombre correcto lo es BALTAZAR BUSTOS MASCORRO, asimismo se asento como el nombre de su madre el de MA RAMIREZ MASCORRO siendo que el nombre correcto de su madre lo es MARIA DEL ROSARIO MASCORRO RAMIREZ, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del edicto.

Torreón, Coahuila a 07 de junio del 2019.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE LIC. JORGE ANDRES ARAMBURO RAMIREZ (RÚBRICA) 11 FEB

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL TORREON, COAHUILA

EDICTO

En el expediente **731/2010**, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de RAÚL ALBERTO ÁVALOS SÁENZ, el quince de octubre de dos mil dieciocho, se dictó una sentencia, que copiado en su parte conducente dice:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Este juzgado es competente para conocer de la presente causa. SEGUNDO. Fue procedente la vía especial hipotecaria intentada y tramitada. TERCERO. Se declara el vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, que celebraron por una parte BANCO SANTANDER (MEXICO) S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, y por la otra RAUL ALBERTO AVALOS SAENZ, hecho constar en la escritura pública número 37, Volumen cuadragésimo primero, pasada ante la fe del licenciado FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ Notario Público número 45 en ejercicio de este Distrito Notarial de Torreón Coahuila, la cual obra inscrita bajo la partida 97742 del libro 978, sección II de fecha veintidós de mayo de dos mil nueve. CUARTO. Se condena al demandado RAUL ALBERTO AVALOS SAENZ, a pagar a BANCO SANTANDER (MEXICO) S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, las siguientes prestaciones: a).- La cantidad de \$655,023.12 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL VEINTITRES PESOS 12/100 M.N.) por concepto de Capital Exigible y a su vez por concepto suerte principal; b).- La cantidad de \$5,597.80 (CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 80/100 M.N.), por concepto de capital vencido; c).- La cantidad de \$27,805.59 (VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 59/100 M.N.), por concepto de interese ordinarios; d).- La cantidad de \$134.71 (CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 71/100 M.N.), por concepto intereses moratorios y por las que se sigan generando hasta la solución del presente procedimiento. OUINTO. Prestaciones con las que la parte demandada, deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se le requiera esta sentencia, siempre y cuando la misma sea legalmente ejecutable. SEXTO. En su caso, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado, descrito y deslindado a que hace referencia la escritura pública número 37, Volumen cuadragésimo primero, pasada ante la fe del licenciado FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ Notario Público número 45 en ejercicio de este Distrito Notarial de Torreón Coahuila, la cual obra inscrita bajo la partida 97742 del libro 978, sección II de fecha veintidós de mayo de dos mil nueve, y con su producto páguese a la parte actora, respetando a los acreedores hipotecarios anteriores sus respectivos derechos, en caso de existir, en términos de la fracción II del citado artículo 762 del Código Procesal Civil del Estado. SÉPTIMO. Se condena a la demandada, al pago de las costas causadas en esta instancia en favor de la actora. OCTAVO. Se absuelve a la parte demanda al pago de \$1,657.44 (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 44/100 M.N.), por concepto de Prima de Seguros, y por las que se sigan generando hasta la total solución del presente procedimiento, por los motivos anteriormente expuestos. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, ello de conformidad con el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil en el Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el licenciado CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con sede en esta ciudad, quien actúa con la licenciada MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, Secretaria que autoriza y da fe de sus actos.- DOY FE.

[...]Ahora bien, como lo solicita y toda vez que la demandada RAUL ALBERTO AVALOS SAENZ, fue emplazado por medio de edictos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutivos de la sentencia de fecha quince de octubre del dos mil dieciocho, a la parte demandada, mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se publican en esta Ciudad. [....]

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 12 de marzo de 2019.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ (RÚBRICA) 11 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL TORREON, COAHUILA

En los autos de expediente **793/2018**, del Juicio Ejecutivo Mercantil Promovido por BANCO SANTANDER MEXICO S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de JADE STONE S. A. DE C. V., la Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, se dicto Sentencia Definitiva con fecha treinta y uno de mayo del dos mil diecinueve del año en curso, en a que se dictaron los siguientes puntos resolutivos-PRIMERO.- Procedió la Vía Ejecutiva Mercantil.

SEGUNDO.- La parte actora institución de crédito denominada BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, por conducto de su apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas el Licenciado JOHN LEOVIGILDO II WILKIE GONZÁLEZ, probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada la persona moral denominada JADE STONE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y MAURICIO HERRERA RODRIGUEZ, no comparecieron a juicio, a excepcionarse, en consecuencia:

TERCERO.- Se condena a la parte demandada la persona moral denominada JADE STONE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y MAURICIO HERRERA RODRIGUEZ, a pagar a la parte actora institución de crédito denominada BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, referente al contrato de crédito número 05007905910, la cantidad de \$978,787.88 (NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 88/100 M.N.), por concepto de capital vigente y al amparo del contrato de apertura de crédito base de la acción; el pago de la cantidad de \$187,081.22 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y UN PESOS 22/100 M.N.), por concepto de capital vencido y al amparo del contrato de apertura de crédito base de la acción; el pago de la cantidad de \$36,298.15 (TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 15/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios derivados del contrato de crédito base de la acción, más los que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio; el pago de la cantidad de \$4,957.09 (CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 09/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios derivados del contrato de crédito base de la acción, más los que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio;.

Por otra parte, se condena a la parte demandada referente al crédito número 05008467072, al pago de la cantidad de \$1'487,500.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de capital vigente y al amparo del contrato de apertura de crédito base de la acción; el pago de la cantidad de \$134,205.26 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 26/100 M.N.), por concepto de capital vencido y al amparo del contrato de apertura de crédito base de la acción; el pago de la cantidad de \$136,440.74 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 74/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios derivados del contrato de crédito base de la acción, más los que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio; el pago de la cantidad de \$8,852.31 (OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 31/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios derivados del contrato de crédito base de la acción, más los que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio.

CUARTO. Se concede a la parte demandada la persona moral denominada JADE STONE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y MAURICIO HERRERA RODRIGUEZ, el término de CINCO DÍAS contados a partir del siguiente a aquel en que cause ejecutoria la presente resolución, para que cumpla las prestaciones a que fue condenada en esta sentencia, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro del término concedido para tal efecto, se proceda al trance y remate de lo que se hubiere embargado, y con su producto, hágase pago a la parte actora.

QUINTO.- Se condena a la parte demandada la persona moral denominada JADE STONE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y MAURICIO HERRERA RODRIGUEZ, al pago de gastos y costas originados en la presente instancia, en los términos del artículo 1084 fracción III del Código de Comercio reformado.

SEXTO. Por haberse realizado el emplazamiento por medio de edictos a la diversa demandada persona moral denominada JADE STONE S.A., DE C.V., publíquese por una sola vez los puntos resolutivos de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 309 fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al de Comercio.- Así definitivamente lo resolvió y firmó la Licenciada LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, ante el Secretario de Acuerdo y Trámite, Licenciado EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA, que autoriza y da fe. DOY FE.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE, Artículo 309 fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al de Comercio.- Así definitivamente lo resolvió y firmó la C. LICENCIADA LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante la C. LICENCIADA OBDULIA VILLA GARCIA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE.-DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.-

Se manda publicar por medio de Edictos por UNA SOLA VEZ, los puntos resolutivos de ésta sentencia en periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad.-

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos legales conducentes, aprovechando la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Torreón, Coahuila, a 26 de Junio del 2019
LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.
(RÚBRICA) 11 FEB

DISTRITO DE SAN PEDRO

JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó JUANA MARIA ESCAREÑO MARTINEZ, a denunciar juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DEL REFUGIO MARTINEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número 186/2019, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 25 DE ABRIL DE 2019.

EL C. SECRETARIO. LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.

(RÚBRICA)

11-25 FEB

JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA SAN PEDRO, COAHUILA

EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MARIA AUDELIA VASQUEZ ALVARADO, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CONCEPCION ALVARADO MARENTES, mismo que se radicó bajo el expediente número 545/2019, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado

SAN PEDRO, COAHUILA, A 28 DE OCTUBRE DE 2019.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ. (RÚBRICA) 11-25 FEB

JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA SAN PEDRO, COAHUILA

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MARIO ALBERTO PEREZ RODRIGUEZ Y OTRA, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VICENTA RODRIGUEZ GALVEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número 546/2019, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO. COAHUILA. A 28 DE OCTUBRE DE 2019.

EL C. SECRETARIO.

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS

(RÚBRICA)

11-25 FEB



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA SAN PEDRO, COAHUILA

EDICTO:-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó LUCIANA TORRES GONZÁLEZ Y OTRA, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HECTOR ALVARADO HERNANDEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número 553/2019, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado

SAN PEDRO, COAHUILA, A 28 DE OCTUBRE DE 2019.

EL C. SECRETARIO. LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ. 11-25 FEB

(RÚBRICA)

DISTRITO DE PARRAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR PARRAS, COAHUILA

EDICTO

Salomé Martín Rivera García, Compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente, a promover Procedimiento no contencioso de Usucapión, el cual se radicó bajo el expediente número 498/2019, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión un predio urbano ubicado en calle Ignacio Altamirano sin número de esta ciudad de Parras, Coahuila de Zaragoza, lote 281, manzana 254, con una superficie total de 6,138.30 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE mide 57.00 metros y colinda con propiedad del señor Antonio Sifuentes Cerda; AL SUR mide 90.30 metros y colinda con calle Ignacio Altamirano; AL ORIENTE mide 94.40 metros y colinda con la señora Gabina Sifuentes Cerda; AL PONIENTE mide 82.18 metros y colinda con la calle Ignacio Altamirano. Con fundamento en el artículo 701, fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquese edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de Recaudación de Rentas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina del Registro Público de esta localidad.- DOY FE.-

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 23 de enero de 2020

LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE
Licenciada VERÓNICA DUARTE GARAY
(RÚBRICA)

11-21 FEB Y 3 MAR

CIUDAD DE MÉXICO

JUZGADO TRIGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL CIUDAD DE MÉXICO

EDICTO

QUE, EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR ADMINISTRADORA BRIOS S.A. DE C.V. (antes UNION DE CREDITO DEL VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.) EN CONTRA DE JESÚS MORENO SOTO Y OTRO, EXPEDIENTE NÚMERO 419/1999, EL C. JUEZ TRIGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DICTÓ UN (OS) AUTO (S) QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICEN:

EL C. JUEZ SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EN EL EXPEDIENTE ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR ADMINISTRADORA BRIOS S.A. DE C.V. (ANTES UNION DE CREDITO DEL VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.) EN CONTRA DE JESÚS MORENO SOTO Y OTRO, NÚMERO 419/1999 DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, CONSISTENTE EN EL LOTE DE TERRENO DENTRO DE LA MANZANA 35, DEL SEGUNDO FRACCIONAMIENTO DE COBIÁN, AL ORIENTE DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, IDENTIFICADO ACTUALMENTE COMO EL UBICADO EN AVENIDA OCAMPO NÚMERO 1167, CENTRO, FRACCIÓN DE TERRENO, MANZANA 35, MUNICIPIO DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA, SIRVIENDO DE LA CANTIDAD DE \$34'376,000.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), QUE CORRESPONDE AL PRECIO ACTUALIZADO MEDIANTE AVALÚO EXHIBIDO A FOJAS 205 A 219 DEL TOMO IV, Y ES POSTURA LEGAL AQUELLA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESA CANTIDAD, DEBIENDO LOS POSIBLES POSTORES SATISFACER EL DEPÓSITO PREVIO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 574 DE LA LEY PROCESAL INVOCADA, PARA SER ADMITIDOS COMO TALES.

El C. Secretario de Acuerdos "A" LIC. GUADALUPE PÉREZ PALMA.

Ciudad de México, a 13 de enero de 2020

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DE DOCE EN DOCE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, HACIENDO SABER A LOS POSTORES QUE PARA TOMAR PARTE DE LA SUBASTA DEBERÁN CONSIGNAR PREVIAMENTE Y POR CONDUCTO DE LA DEPENDENCIA AUTORIZADA, UNA CANTIDAD EQUIVALENTE A POR LO MENOS EL DIEZ POR CIENTO DEL VALOR DEL BIEN QUE SIRVA DE BASE PARA EL REMATE.

(RÚBRICA)



MIGUEL ÁNGEL RIOUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

T. Avisos judiciales y administrativos:

- 1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
- Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).
- II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
- III. Publicación de balances o estados financieros, \$950.00.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IV. **Suscripciones:**

- 1. Por un año, \$2,601.00 (DOS MIL SEISCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
- Por seis meses, \$1,301.00 (UN MIL TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
- Por tres meses, \$687.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
- V. Número del día, \$28.00 (VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).
- VI. Números atrasados hasta 6 años, \$98.00 (NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
- VII. Números atrasados de más de 6 años, \$196.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).
- VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).
- IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2020.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.edictos@outlook.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx